

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 28 de febrero de 2023

Núm. Ext. 084

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA.

folio 0191

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE VERACRUZ

folio 0194

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

ACUERDO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL EJERCICIO 2023.

folio 0192

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

Agencia Estatal de Energía

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con motivo dotar a la Agencia Estatal de Energía, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de las bases de organización, integración y funcionamiento del órgano colegiado que el mismo artículo establece, a efecto de asegurar la eficacia de los fines perseguidos por la propia Ley, se expide el:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA

Presentación

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Agencia Estatal de Energía, tiene como finalidad: el procurar en todo momento que las actividades y operaciones que, en materia de contrataciones gubernamentales, realice la Agencia Estatal de Energía, se lleven a efecto en condiciones de legalidad, transparencia e imparcialidad, preponderando en su ejecución los criterios de economía, calidad y oportunidad, para el debido cumplimiento de su objetivo, en tal sentido el Subcomité requiere de contar con un instrumento normativo que a manera de Manual operativo organice su integración y funcionamiento.

Marco Jurídico:

La elaboración del presente manual encuentra sustento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos y disposiciones normativas complementarias:

- Código Financiero del Estado de Veracruz - Llave
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz – Llave
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave
- Ley de Responsabilidades administrativas para el Estado de Veracruz
- Manual de Subcomité de Adquisiciones y Obras Públicas
- Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas de Veracruz

- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha Jueves 29 de Diciembre de 2022 Tomo CCVI.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha lunes 11 de febrero de 2019.
- Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo de 2012.
- Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en Gaceta Oficial del Estado número Ext. 520 el viernes 28 de diciembre de 2018, Tomo II.
- Normatividad complementaria. Las demás Disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables al presente Manual.

Disposiciones Generales:

ARTÍCULO 1. El Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Agencia Estatal de Energía es de orden público e interés social.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este manual se entenderá por:

- a. *Ley de Adquisiciones:* la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- b. *Secretaría:* la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c. *Contraloría Interna:* al Órgano de Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- d. *SEDECOP:* la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- e. *Agencia / AEE:* la Agencia Estatal de Energía;
- f. *Dirección:* la Dirección General de la Agencia Estatal de Energía;
- g. *Subcomité:* el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Agencia Estatal de Energía; y,
- h. *Iniciativa Privada:* El conjunto de representaciones de los sectores del comercio, industria, servicios, organizaciones de profesionales o representantes del gobierno municipal que se ubiquen u operen en el ámbito territorial de influencia de la AEE.

ARTÍCULO 3. El Subcomité se constituye como un órgano colegiado de decisión, apoyo y control de la AEE en materia de adquisición, arrendamiento, y baja de bienes muebles, incluida la contratación de servicios relacionados con los mismos; se integra por un número impar de miembros con derecho a voto, y se conforma por tres representantes de la Iniciativa Privada y por los servidores públicos de la Agencia a cargo de las áreas que inciden directamente en los procesos señalados; los Acuerdos del Subcomité tienen carácter jurídico - vinculatorio para la Agencia Estatal de Energía.

ARTICULO 4. El Subcomité tiene como objetivo fundamental el asesorar, coordinar y dar seguimiento a los procedimientos y actividades de la AEE relacionadas con las operaciones enunciadas en el artículo anterior, a fin de que estas se ejecuten y desarrollen bajo el principio de legalidad.

ARTÍCULO 5. En el análisis y seguimiento a los procedimientos, actividades y operaciones señaladas en el artículo 3, el Subcomité se normará bajo los criterios de imparcialidad, transparencia, honradez, eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO 6. El Subcomité se integra en la Primera Sesión de cada ejercicio fiscal, y en la forma siguiente:

- I. El funcionario titular o a cargo de la Unidad Administrativa de la AEE, quien lo presidirá;
- II. El funcionario titular o responsable de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales de la AEE, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- III. Los funcionarios de la AEE titulares o a responsables de las áreas siguientes, quienes fungirán como vocales:
 - a. Oficina de Recursos Financieros;
 - b. Subdirección de Vinculación Institucional;
- IV. Tres Vocales representantes de la Iniciativa Privada;
- V. Dos Asesores, con derecho a voz, sin voto, representantes de:
 - a. El Órgano Interno de Control en la SEDECOP;
 - b. La Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría Finanzas y Planeación.

Los Vocales representantes de la Iniciativa Privada serán convocados por el Presidente del Subcomité para desempeñar el cargo, y por cada ejercicio fiscal. La convocatoria para la Integración de los Vocales Representantes del Sector Privado se hará por escrito, y deberá exhibirse ante los miembros del Subcomité en la Primera Sesión Ordinaria de cada año, de lo anterior debe quedar constancia en Actas.

ARTICULO 7. El Presidente y el Secretario Ejecutivo no podrán nombrar suplentes ni representantes para las Sesiones.

ARTICULO 8. Cuando la naturaleza de las operaciones o procedimientos sometidos al análisis y decisión del Subcomité lo haga necesario, podrán participar asesores invitados con conocimientos en la materia objeto de la revisión.

ARTICULO 9. El cargo de miembro del Subcomité es de carácter honorífico. Los recursos financieros y económicos que se requieran para el desempeño de las tareas encomendadas, serán con cargo al presupuesto de la AEE.

De las funciones

ARTÍCULO 10. Atendiendo a los requerimientos institucionales programados, así como a las instrucciones del Subcomité, y sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades que correspondan a las diversas áreas de la Agencia, el Subcomité tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de organización y funcionamiento;
- II. Revisar los planes y programas de contratación y formular las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes;
- III. Vigilar que se cumpla con los procedimientos que establezca la ley en la materia;

- IV. Verificar que las contrataciones que se celebren reúnan los requisitos de ley;
- V. Autorizar en los procedimientos de contratación, cuando implique un beneficio sustancial en los costos, un anticipo hasta por el 50% del monto total de la operación;
- VI. Opinar sobre la procedencia, improcedencia y casos de excepción en materia de adquisiciones y servicios;
- VII. Asistir mediante representante cuando así se considere necesario, a las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones;
- VIII. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros;
- IX. Autorizar previamente las adjudicaciones directas por excepción de ley, en base al dictamen de procedencia;
- X. Aprobar la baja de los bienes muebles que, conformando el patrimonio de la AEE, se encuentren en el rango que al efecto se establece como Monto de capitalización de los bienes muebles, en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido y publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; la baja de bienes muebles deberá autorizarse con base en un dictamen técnico sobre el estado material de los mismos;
- XI. Autorizar la ejecución de subastas restringidas;
- XII. Las demás que le confiere otras disposiciones legales en la materia.

ARTICULO 11. Queda prohibido al Subcomité autorizar operaciones que impliquen condiciones desfavorables para el patrimonio de la Agencia.

ARTICULO 12. No podrá delegarse en el Subcomité atribuciones conferidas por disposición de ley, norma o lineamiento, a los servidores públicos de la Agencia.

Atribuciones de los integrantes del Subcomité:

ARTÍCULO 13. Los integrantes del Subcomité tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

- I. El Presidente:
 - a. Representar al Subcomité y presidir las Sesiones;
 - b. Coordinar los programas de trabajo del Subcomité;
 - c. Convocar a las Sesiones del Subcomité;
 - d. Dirigir los debates en las Sesiones del Subcomité, someter a votación los asuntos debatidos y autorizar las actas respectivas;
 - e. Turnar a los integrantes del Subcomité, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos de la competencia de éstos, así como los informes correspondientes;
 - f. Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como la asistencia de personal de apoyo a las Sesiones, cuando se requiera para el adecuado cumplimiento de las funciones del Subcomité;
 - g. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
 - h. Ejecutar en la esfera de sus atribuciones legales, los Acuerdos adoptados por el Subcomité, y,
 - i. Las demás expresamente le asigne el presente manual y las disposiciones legales aplicables;
- II. El Secretario Ejecutivo:
 - a. Vigilar la correcta expedición de la lista de asistencia y del orden del día, en el cual se deberán incluir los asuntos a tratar en cada Sesión;
 - b. Integrar la carpeta de documentos e informes a tratar en cada Sesión;

- c. Distribuir a cada integrante del Subcomité la Convocatoria, el orden del día y el expediente o carpeta que contiene los documentos e informes correspondientes a los asuntos a tratar, en términos del artículo 14 de este manual;
- d. Apoyar la gestión del presidente y coadyuvar en el correcto desarrollo de las Sesiones del Subcomité;
- e. Certificar y dar fe la existencia de quorum en las Sesiones convocadas, así como del resultado de los asuntos debatidos y sometidos a votación, registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, y constatar su cumplimiento;
- f. Resguardar y conservar el archivo documental del Subcomité;
- g. Someter a consideración y firma de los integrantes del Subcomité el proyecto de Acta de las Sesiones;
- h. Incorporar al Acta los comentarios o consideraciones que se encuentren dentro del contexto de los asuntos tratados en la Sesión que corresponda y que normativamente resulten procedentes y conducentes;
- i. En su caso, formulados los comentarios al proyecto de Acta, e incorporados los procedentes, o prescrito el plazo para hacerlo, remitir para firma de los integrantes del Subcomité, el acta de Sesión;
- j. Ejecutar en la esfera de sus atribuciones legales, los Acuerdos adoptados por el Subcomité, y,
- k. Efectuar las funciones que le corresponden de acuerdo con la normatividad aplicable, y aquellas que le encomiende el presidente o el Subcomité.

III. Vocales:

- a. Enviar al Secretario Ejecutivo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la Sesión Ordinaria que corresponda, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Subcomité;
- b. Opinar y votar sobre los asuntos a tratar y realizar las demás funciones que les encomiende el Presidente o el Subcomité;
- c. Recibido el proyecto de Acta de Sesión, en el impostergable término de tres días hábiles, realizar los comentarios procedentes al Secretario Ejecutivo;
- d. Firma el Acta de Sesión;
- e. Dar seguimiento al trámite y conclusión de los Acuerdos adoptados por el Subcomité; y,
- f. Efectuar de acuerdo con la normatividad, las demás funciones que le correspondan o las que le encomiende el Subcomité.

IV. Asesores:

- a. Opinar sobre los asuntos que se presenten al conocimiento y acuerdo del Subcomité, coadyuvando a dar una interpretación correcta de las normas y lineamientos correspondientes;
- b. Recomendar los mecanismos que favorezcan a un mejor funcionamiento del Subcomité y al aprovechamiento óptimo de los recursos públicos; y
- c. Abstenerse de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formulación o ejecución de operaciones.

Sesiones

ARTICULO 14. El Subcomité celebrará Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Las Ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes; para su celebración, deberá convocarse a los integrantes del Subcomité con al menos cinco días de anticipación a la fecha de realización, en ellas se tratarán asuntos sobre la planeación, programación, presupuestación, ejecución y

evaluación de los aspectos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Serán válidas las Sesiones presenciales y las realizadas en la modalidad Virtual, cuando las circunstancias lo ameriten en atención a las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades de salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Párrafo Adicionado, SO21/I-03.

Cuando sea necesario, se podrá convocar a Sesiones Extraordinarias; deberán convocarse con al menos tres días de anticipación, procurando en todo momento, que la toma de decisiones sea oportuna y tendente a asegurar el cumplimiento de las metas y programas de la Agencia.

En atención a la Política de Gestión Ambiental implementada por la AEE, las convocatorias a los funcionarios del mismo, miembros del Subcomité, incluido el soporte documental para la misma, deberá ser turnada vía los canales electrónicos institucionales.

ARTICULO 15. El Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Vocales tendrán derecho a voz y voto. Los Asesores y los invitados que fungen como tales, tendrán derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 16. En las Sesiones debidamente convocadas, se acredita la existencia de quórum, cuando se encuentran presentes como mínimo: la mitad más uno de los integrantes del Subcomité con derecho a voto. En caso de que por falta de quórum no pueda celebrarse la Sesión, el Secretario Ejecutivo convocara a una extraordinaria a los siguientes treinta minutos, la cual se llevara a cabo con los miembros que se encuentren presentes.

ARTÍCULO 17. En la Primera Sesión Ordinaria de cada año, se deberán atender y acordar los siguientes asuntos:

- I. Instalación del Subcomité de Adquisiciones;
- II. Solicitud de aprobación del Manual de Organización para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Agencia Estatal de Energía;
- III. Incorporación de los representantes del Sector Privado, por el periodo de un año;
- IV. Revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo considerar lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones;
- V. Aprobación del calendario anual de Sesiones.

ACUERDOS:

ARTICULO 18. Los asuntos que, sometidos a la consideración del Subcomité, sean aprobados tendrán la naturaleza de Acuerdo, y serán jurídicamente vinculantes para la AEE.

Los acuerdos serán adoptados mediante cualquier sistema de votación, para su aprobación basta el acuerdo de la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 19. El Subcomité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley de Adquisiciones. En su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento que de los mismos tome el Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 20. Las Sesiones y acuerdos del Subcomité se harán constar en acta circunstanciada que contendrá como mínimo:

- I. Carácter y número de la Sesión;
- II. Lugar, fecha y hora del inicio y cierre;
- III. Nombre y cargo de los miembros presentes;
- IV. Declaración de quórum;
- V. Orden del día;
- VI. Exposición y Acuerdo que a la misma recae; y
- VII. Firma de los asistentes.

ARTICULO 21. En los Acuerdos se establecerá: el concepto de contratación, el motivo de la contratación, de ser posible el área que requiere, la disponibilidad presupuestal, el origen del recurso, la modalidad de contratación y el fundamento legal.

ARTÍCULO 22. Los acuerdos del Subcomité se registrarán mediante un sistema de identificación alfanumérico, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Se asentarán en primer lugar las iniciales SO o SE, según se hayan adoptado en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, seguidas de dos dígitos arábigos, que expresarán el año o ejercicio que corresponda;
- II. Diagonal antepuesta, se asentará en número romano el número de Sesión, y separado por una coma, en dos dígitos arábigos el número progresivo de acuerdo que le corresponda.

El seguimiento de los acuerdos se reportará al seno del Subcomité en cada una de las Sesiones posteriores hasta conclusión de los mismos.

ARTICULO 23. Al término de cada Sesión, el Secretario Ejecutivo distribuirá entre los integrantes del Subcomité presentes el Acta respectiva, a efecto de que se hagan los comentarios y correcciones que procedan, de no existir observaciones se procederá a la firma de la misma.

En función de lo extenso de los asuntos tratados, el Acta podrá ser enviada en calidad de proyecto a los participantes en la Sesión; los integrantes contarán con tres días hábiles para su estudio, remisión de observaciones y solicitud de correcciones; agotado el plazo señalado, el proyecto se dará por aceptado y los participantes en la correspondiente Sesión estarán obligados a firmar el Acta respectiva.

Impedimentos:

ARTICULO 24. Los integrantes del Subcomité, en cumplimiento a la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 2 fracción V; y 5 fracción II, se abstendrán de intervenir en las sesiones o actos donde se traten asuntos en los que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se ventile cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente.

ARTÍCULO 25. Los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información, así como de las actuaciones realizadas por la Agencia; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aun después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado.

Modificación al manual

ARTICULO 26. Para llevar a cabo la modificación de este Manual es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

ARTICULO 27. Los integrantes del Subcomité podrán presentar modificaciones al presente Manual, mismas que deberán de analizarse, votarse y, en su caso, aprobarse en Sesión de carácter ordinaria.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Manual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la página electrónica Institucional.

Firmas

MTRA. MATILDE IZABEL FERNÁNDEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AEE
Y; PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ
DE ADQUISICIONES
RÚBRICA.

ING. EDUARDO REYES MORAN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES DE LA AEE Y;
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES
RÚBRICA.

LIC. JAIR ALEJANDRO MORENO GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA AEE Y; VOCAL
DEL SECTOR PÚBLICO
RÚBRICA.

MTRA. ANDREA MOLINA BLANCAS
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA AEE Y;
VOCAL DEL SECTOR
PÚBLICO
RÚBRICA.

LIC. JUAN CARLOS DIAZ MORANTE
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA,
(COPARMEX) XALAPA Y; VOCAL
DE LA INICIATIVA PRIVADA
RÚBRICA.

DR. CARLOS A. LUNA GOMEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO,
(CANACO) XALAPA Y; OCAL DE
LA INICIATIVA PRIVADA
RÚBRICA.

ING. FERNANDO ARANA WATTY
PRESIDENTE DEL CONSEJO METROPOLITANO
EMPRESARIAL DE XALAPA A.C. Y; VOCAL DE
LA INICIATIVA PRIVADA Y;
RÚBRICA.

LIC. ALEJANDRO OZUNA CHIMAL
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SEDECOP Y; ASESOR
DEL SUBCOMITÉ
RÚBRICA.

MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA
SEFIPLAN, Y; ASESOR DEL SUBCOMITE.
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario

C. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA, Secretario de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 74 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 4 y 9 fracción VI, 23 y 24 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3 y 17 fracción V de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Decreto 461 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 518, Tomo II, de fecha 29 de diciembre de 2022; y 1, 14 fracciones II, III, IV, V, XIV y XVII, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

1. Que, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, número extraordinario 224, de fecha 05 de junio de 2019 (PVD), es un instrumento público de planeación del desarrollo de la entidad, que tiene dentro de sus objetivos principales “Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas”; el cual, se encuentra alineado al proyecto de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de la Nación.

2. Que, en apego al objetivo 3 de Política Económica del PVD, se busca definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento y la participación de la sociedad en su conjunto. Así mismo a fin de dar cumplimiento a dicho Objetivo el Gobierno del Estado tiene como estrategia: 3.1 Promover las inversiones en la entidad a nivel Nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con perspectiva de género que reduzca las brechas de desigualdad.

3. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 9 fracción VI y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, que señala que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable de coordinar la política de desarrollo industrial, comercial y portuario de la entidad, así como de vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones legales en esta materia.

4. Que, es prioridad para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la

Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, implementar acciones que motiven la inversión y el empleo, de conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo, contribuyendo a la creación de alianzas estratégicas entre el sector público, privado y social.

5.- Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los numerales 1, 2, 3, 5 fracciones I, III y XII, 23, 24 y 33 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz, corresponde a la SEDECOP promover programas conducentes a elevar de manera permanente el nivel de competitividad de la economía veracruzana y de las empresas del Estado, fomentar y estimular las inversiones nacionales e internacionales, promover el comercio interior y exterior; así como desarrollar programas dirigidos a impulsar las exportaciones de productos locales, fomentando la realización de encuentros de negocios, misiones comerciales y promoción comercial de carácter internacional.

6. Que, la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, tiene como misión contribuir a la creación de empresas competitivas y al mejoramiento y ampliación de las existentes, mediante la promoción empresarial, el fomento a la inversión, el impulso a la calidad, la competitividad y la modernización tecnológica y los canales de comercialización para promover el bienestar, el desarrollo social y la equidad de género.

7. Que, las acciones que se ejecuten dentro del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, están comprendidas dentro de los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2019-2024.

8. Que, el objetivo sectorial 4 del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, contempla contribuir al crecimiento de las actividades económicas secundarias, mediante acciones de promoción, atracción y consolidación de inversiones, desarrollo de áreas industriales y vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

9. Que, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

10. Que, mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano informativo el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud estableció las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sancionado mediante Decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Que, el 21 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal publicó el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus Covid-19", a fin de establecer la aplicación de las medidas de acuerdo con el semáforo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud.

12. Que, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 314, de fecha 9 de agosto de 2021, se estableció el Acuerdo por el que se modifica el plan de reactivación económica, la nueva normalidad, contenido en el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad de las actividades económicas de forma ordenada, gradual y cauta en el Estado de Veracruz, publicado el 22 de junio de 2020 en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Número Extraordinario 248, Tomo II.

13. Que, en el Acuerdo por el que se modifica el Plan de Reactivación Económica dichas medidas ya no son necesarias para la mitigación y control de los riesgos para la salud, al propiciar la suspensión o reducción de actividades presenciales y en estricto apego a esta disposición, la

ejecución del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz será operado en las modalidades virtual/presencial dependiendo de las medidas tomadas por las autoridades sanitarias y el semáforo de riesgo epidemiológico para el Estado de Veracruz; de tal manera, que se continuará impulsando a través de estrategias innovadoras el crecimiento económico de las empresas veracruzanas.

14. Que, es necesario contar con un instrumento normativo que sea rector en la implementación de los programas que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo principal de regular que la ejecución de acciones y aplicación de recursos públicos se realicen con transparencia, publicidad, imparcialidad y rendición de cuentas, para atender las líneas de acción “3.1.3 *Incentivar la asociación entre inversionistas extranjeros y empresariado local para consolidar sociedades comerciales benéficas para la comunidad*”, “3.1.6 *Promover el desarrollo industrial y tecnológico del estado, a partir de la infraestructura portuaria y los servicios asociados de competencia estatal*” y 3.1.7 “*Vincular a los ayuntamientos con los sectores social y privado para el establecimiento de nuevas industrias, la ejecución de proyectos productivos y el desarrollo portuario*”, contenidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, así como lo establecido en la “Agenda 2030 dentro del Objetivo 8 Trabajo decente y crecimiento económico”.

Con base en las consideraciones expuestas y fundadas, a través del presente tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL DE VERACRUZ

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al crecimiento de las actividades económicas secundarias, mediante acciones de promoción, atracción y consolidación de inversiones, desarrollo de áreas industriales y vinculación a cadenas productivas para el impulso del sector industrial.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

El lenguaje empleado en la redacción de las presentes Reglas de Operación, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Para efectos de interpretación de los términos que se mencionan en las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Asesoría: A la orientación que se brinda a las personas físicas, morales y empresas internacionales con o sin operaciones en México, para establecerse en el territorio veracruzano, en materia de información económica, poblacional, territorial, ubicación geográfica, de mercado, trámites y servicios, procedimientos y requisitos para la exportación de productos, normas, requerimientos, regulaciones arancelarias y no arancelarias, hasta la consolidación o proyección comercial, nacional o internacional, gestionado ante los tres niveles de gobierno.

Capacitación: Al conjunto de actividades teóricas y/o didácticas impartido y/o coordinadas por la Instancia Ejecutora, a través de entidades públicas o privadas especializadas, que se realiza en el corto plazo, utilizando un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual se contribuye a la adquisición de conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de una actividad productiva y que requieren los mercados internacionales.

Capacitación en modalidad virtual: A la modalidad de enseñanza-aprendizaje, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, que consiste en el diseño, puesta en práctica y evaluación de un curso o plan formativo desarrollado a través de Internet.

Constancia de Situación Fiscal (CSF): Al documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para hacer constar que una persona está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Contraloría Ciudadana: A las actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites o servicios de las dependencias y entidades estatales y que realiza la ciudadanía que participa a través de comités.

DAIN: A la Dirección para la Atracción de las Inversiones.

DCE: A la Dirección de Comercio Exterior.

Días hábiles: A todos los días excepto sábados, domingos y festivos de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Diagnósticos de empresas proveedoras: A los formularios resueltos por personas físicas y morales, con la finalidad de conocer la capacidad de proveeduría de cada uno de ellos.

Diferenciadores estratégicos: A los atributos que permiten establecer una mayor competencia con relación a un grupo comparativo de referencia.

Empresa: Es una unidad económico-social, con personalidad jurídica, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Las personas físicas con actividad empresarial se consideran incluidas en esta categoría.

Empresas Tractoras: A las grandes empresas que tienen acceso a mercados de alto valor, incluyen en su cadena de proveeduría a micro, pequeñas y medianas empresas para fomentar y fortalecer su crecimiento y desarrollo económico.

Encuentros de Negocios: Al mecanismo que permite el encuentro entre emprendedores, empresarios, inversores e instituciones que buscan lograr acuerdos para abrir oportunidades de compra o venta de servicios, productos o procesos.

Espacios con Vocación Industrial: Unidad constituida por una superficie de terreno que por sus características pueden ser utilizada para la instalación de infraestructura del sector secundario que realiza actividades de transformación, producción, logística, almacenaje y distribución de bienes y productos.

Estado: Al territorio que comprende el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Eventos de Promoción: A las reuniones y mesas de trabajo realizadas para la atracción de inversiones con empresas, organismos públicos y privados.

Fomento de las Inversiones: A las actividades realizadas para la promoción, atracción y consolidación de inversiones nacionales y extranjeras.

Identificación oficial: A la expedida por autoridad competente, específicamente: credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional que cuente con fotografía, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, todas estas vigentes y con fotografía visible.

Indicador: Al dato o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa y mide el avance logrado en el proceso de ejecución de un programa.

Instancia Ejecutora: A la DAIN y a la DCE, de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que son las áreas administrativas encargadas de operar las categorías de apoyo que forman parte de estas Reglas de Operación.

Inversionista: A la persona física o moral, de nacionalidad mexicana o extranjera que muestra interés en aportar su capital en proyectos detonadores en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que le represente una utilidad.

Marco normativo: Al conjunto de leyes, normas y reglamentos aplicables a las actividades que se van a llevar a cabo para la ejecución de actividades mercantiles, que van desde la manufactura hasta la distribución y que deben ser cumplidas para no incurrir en riesgos de tipo legal.

Naves industriales: A las edificaciones destinadas a diversos propósitos, donde se realizan actividades de almacenamiento, producción y desarrollo de una gran variedad de productos.

Oferta exportable: A contar con un producto competitivo (que cumpla los requerimientos y estándares de calidad, precio y ventajas competitivas) y tener la capacidad de producción, entrega a tiempo y flexibilidad para cumplir con los términos de su contrato de exportación.

Organismos normativos: A las instancias del orden federal, estatal y municipal que tienen a su cargo la aplicación de normas necesarias para el otorgamiento de permisos, dictámenes y/o la realización de trámites, que propicien la instalación de empresas en territorio veracruzano.

Organismos públicos y privados: A las personas físicas y morales asociadas e instituciones no gubernamentales vinculadas con el estado que ofrecen servicios en la identificación de oportunidades de inversión.

Parque industrial: A la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de una planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios con una administración permanente para su operación.

Parque industrial en construcción: A la superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de una planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, que se encuentra en proceso de edificación.

Personas beneficiarias: A las personas físicas con actividad empresarial, personas morales veracruzanas, organismos empresariales veracruzanos, prestadores de servicios o comercializadores, que realicen sus actividades en los sectores industrial, comercial y servicios.

Persona física: Al individuo quien realiza cualquier actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, profesionista, etcétera), el cual tiene derechos y obligaciones ante el Estado.

Persona moral: Es una personalidad jurídica conformada por personas físicas y/o morales que se unen para la realización de un fin colectivo. Son entes creados por el derecho, no tienen una realidad material o corporal, sin embargo, la ley les otorga capacidad jurídica para tener derechos y obligaciones.

Persona solicitante: A la persona física, moral y/o empresas internacionales que presenta una petición de inscripción a un servicio en materia de asesoría, promoción, capacitación, gestoría o vinculación ante la DAIN y la DCE.

Población potencial: A las pequeñas, medianas y grandes empresas con actividades económicas de los sectores secundario y terciario en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acorde a la clasificación industrial del SCIAN.

Promotor del Sector Industrial: A las empresas locales, nacionales e internacionales, así como organismos públicos y privados, que en representación de los inversionistas se dedican a realizar actividades de identificación de oportunidades de inversión en territorio veracruzano.

Propietario/a: A la persona física o moral que tiene derecho de propiedad sobre bienes inmuebles.

Proveedor/a: A la persona física o moral, que suministra o abastece a otra persona de un producto o servicio para un fin determinado, que para tal fin celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en términos de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Proveeduría: Al conjunto de acciones mediante la cual una persona física o moral realiza el suministro o abastecimiento de un producto o servicio.

Representante Legal: A la persona física que representa a los socios y/o persona moral y que exhibe para tal efecto el documento que acredita a su favor las facultades necesarias para gestionar la solicitud de apoyo.

RFC: Al Registro Federal de Contribuyentes, es una clave única de registro que sirve para identificar a toda aquella persona que realiza una actividad económica y deba contribuir con el gasto público ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

SAT: Al Servicio de Administración Tributaria.

Sector industrial: Área de la economía, integrada por diversos subsectores, realiza actividades de transformación de materias primas en productos terminados o que forman parte de los insumos de otras industrias.

SEDECOP: A la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Servicio: A cualquier beneficio o actividad que la SEDECOP en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.

Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (SCIAN 2018): Al sistema que proporciona un marco único, consistente y actualizado para la recopilación, análisis y presentación de estadísticas de tipo económico, que refleje la estructura de la economía mexicana. El SCIAN México es la base para la generación, presentación y difusión de todas las estadísticas económicas del INEGI. Su adopción por parte de las Unidades del Estado permitirá homologar la información económica que se produce en el país, y con ello contribuir a la de la región de América del Norte.

SUBIN: A la Subsecretaría de Industria, Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Proyectos Estratégicos.

Trámite: A las gestiones que realizan los inversionistas ante organismos normativos que propicien el establecimiento de nuevas empresas.

Ventanilla: Al lugar habilitado por la SEDECOP, para la recepción de peticiones de inscripción a un servicio en materia de asesoría, promoción, capacitación, gestoría o vinculación, disponibles en un horario de las nueve a las quince horas y de dieciséis a las dieciocho horas, de lunes a viernes, dentro de sus oficinas en el Edificio Torre Animas No. 5, Piso 11, despacho #1102, Boulevard Cristóbal Colón, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas en la ciudad de Xalapa, así como en la

Torre Financiera No. 3945, Piso 4 Despacho #404-405, Fraccionamiento Jardines de Mocambo, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

Vincular: A la acción que consiste en canalizar a las personas físicas o morales, con alguna institución pública y/o privada, cámaras empresariales y/u organizaciones nacionales e internacionales que presten servicios y que complemente la asesoría u orientación brindada.

TÍTULO SEGUNDO CATEGORÍAS DE APOYO

III. PROMOCIÓN DE LAS VENTAJAS COMPETITIVAS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES.

III.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Dar a conocer las ventajas competitivas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la instalación de nuevas empresas nacionales e internacionales.

III.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.

La cobertura geográfica es estatal, para la instalación de nuevas empresas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

III.IV. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las empresas, cámaras, organismos empresariales, ayuntamientos, embajadas, personas inversionistas interesadas en realizar actividades económico-productivas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.V. PERSONAS BENEFICIARIAS

Empresas, cámaras y organismos empresariales, ayuntamientos, embajadas con interés en invertir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III.VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Proporcionar a las empresas nacionales e internacionales, información estadística, económica, geográfica, logística, de infraestructura, y toda aquella que permita facilitar la instalación de nuevas empresas en el Estado.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

III.VII. REQUISITOS.

1. Realizar el registro en la liga electrónica establecida en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/
2. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

En el caso de empresas sin operaciones en México, presentar adicionalmente:

- a) ID fiscal del proveedor extranjero.
- b) Currículum de la empresa.

III.VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a) Serán seleccionadas personas físicas con actividad empresarial y morales del sector industrial que cumplan con los requisitos establecidos en la sección anterior.

III.IX. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- a) Recibir atención con igualdad sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos;
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie;
- c) Recibir la asesoría necesaria para el otorgamiento del apoyo considerado en esta categoría.
- d) Recibir respuesta vía correo electrónico que informe del resultado de la solicitud de registro realizada.
- e) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo, y
- f) Recibir la información solicitada vía correo electrónico, de manera física o a través de servicios comerciales de mensajería.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Personas físicas y morales proporcionar de forma completa la información solicitada en el formato de registro.
- c) Una vez recibida la información vía correo electrónico, de manera física o a través de servicios comerciales de mensajería, resolver la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, disponible en el Anexo 9 de este documento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

III.X. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Con instituciones y organismos públicos y privados del sector industrial.

III.XI. PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará en el portal electrónico, la convocatoria dirigida a las personas beneficiarias interesadas en recibir el servicio.
2. La Instancia Ejecutora recibe la solicitud a través de la liga electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/>
3. La Instancia Ejecutora valida la información proporcionada y da respuesta vía correo electrónico o por escrito, del resultado de la solicitud en un plazo no mayor de dos días hábiles.
4. Si la persona solicitante no cubre los requisitos establecidos, tiene dos días de plazo para cumplir con el requisito observado.

5. La Instancia Ejecutora realizará vía correo electrónico en un plazo no mayor de tres días hábiles, el envío de la información solicitada por la persona beneficiaria.
6. La Instancia Ejecutora acordará fecha y hora del evento de vinculación para la presentación de información ante Cámaras Extranjeras en México y Organismos de Cooperación Internacional.

IV. ACOMPAÑAMIENTO A INVERSIONISTAS EN LA SELECCIÓN DEL SITIO PARA LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS.

IV.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Facilitar la toma de decisiones en el proceso de selección del sitio para el establecimiento de nuevas inversiones.

IV.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Estatal.

IV.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

IV.IV. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas físicas, morales y empresas internacionales con o sin operaciones en México, así como personas inversionistas interesadas en realizar actividades económico-productivas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV.V. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Empresas con interés en invertir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV.VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Visita guiada donde se proporciona información que describe las características del espacio susceptible de vocación industrial.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

IV.VII. REQUISITOS.

1. Realizar el registro en la liga electrónica establecida en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/ (Anexo 1 "Solicitud de Promoción" y Anexo 2 "Carta de Promoción")
2. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

En el caso de inversionistas internacionales sin operaciones en México presentar adicionalmente:

- a) ID fiscal del proveedor extranjero.
- b) Currículum de la empresa.

IV.VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Serán seleccionadas las personas físicas, morales e internacionales con o sin operaciones en México que cumplan con los requisitos establecidos en la sección anterior.

IV.IX. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- a) Recibir atención con igualdad sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos;
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie;
- c) Recibir la asesoría necesaria para el otorgamiento del apoyo considerado en esta categoría.
- d) Recibir respuesta vía correo electrónico que informe del resultado de la solicitud de registro realizada.
- e) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo, y
- f) Recibir la información solicitada vía correo electrónico, de manera física o a través de servicios comerciales de mensajería.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Las empresas nacionales e internacionales, proporcionar de forma completa la información solicitada en el formato de registro.
- c) Una vez recibida la información vía correo electrónico, de manera física o a través de servicios comerciales de mensajería, resolver la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, disponible en el Anexo 9 de este documento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

IV.X. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Con instituciones y organismos públicos y privados del sector industrial.

IV.XI. PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará en el portal electrónico, la convocatoria dirigida a las personas beneficiarias interesados en recibir el servicio.
2. La Instancia Ejecutora recibe la solicitud a través de la liga electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/>
3. La Instancia Ejecutora analiza la información proporcionada y da respuesta vía correo electrónico o por escrito, del resultado de la solicitud en un plazo no mayor de dos días hábiles.
4. La Instancia Ejecutora acordará fecha y hora de la visita en sitio a los espacios con vocación industrial de interés.

V. VINCULACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL.**V.I. OBJETIVO ESPECÍFICO.**

Fomentar la cultura del marco normativo entre las empresas del sector industrial y los organismos normativos que favorezcan el establecimiento de nuevas empresas.

V.II. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Estatal del sector industrial.

V.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

V.IV. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas físicas y morales, así como personas inversionistas, desarrolladores de parques industriales en etapa de construcción, administradores y/o representantes de parques industriales y empresas asentadas en ellos, interesadas en realizar actividades económico-productivas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.V. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Empresas nacionales e internacionales del sector secundario y terciario establecidas, con intención y/o se encuentran en proceso de establecerse en el Estado de Veracruz.

V.VI CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Asesoría y vinculación en modalidad presencial o virtual a empresas, en materia de trámites y servicios para el desarrollo de proyectos de inversión.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

V.VII. REQUISITOS.

1. Realizar el registro en la liga electrónica establecida en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/
2. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, para el caso de inversionistas nacionales del sector industrial.

En el caso de inversionistas internacionales sin operaciones en México presentar adicionalmente:

- a) ID fiscal del proveedor extranjero.
- b) Currículum de la empresa.

V.VIII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a) Serán seleccionadas las empresas del sector secundario y terciario, que lleven a cabo su registro acorde a lo establecido en la sección anterior.
- b) Se utilizará cómo criterio de selección el orden cronológico en que solicita su apoyo, una vez cumplido con el inciso a).

V.IX. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- a) Recibir atención con igualdad sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos;
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie;
- c) Recibir la asesoría y vinculación necesaria para el otorgamiento del apoyo considerado en esta categoría.

- d) Recibir aviso por escrito o vía correo electrónico, la fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), para recibir asesoría, en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la recepción de la solicitud, y
- e) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Confirmar vía correo electrónico la recepción de la información que notifica fecha, hora y lugar para recibir asesoría de trámites y servicios.
- c) Contar con el equipo y los programas necesarios para la asesoría en modalidad virtual, y
- d) Posterior a la asesoría y vinculación, resolver la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, disponible en el Anexo 9 de este documento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

V.X. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Con instituciones, organismos públicos y privados del sector industrial.

V.XI. PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará en el portal electrónico de la SEDECOP, la convocatoria dirigida a Empresas del sector secundario y subsector logístico establecidas, con intención y/o se encuentran en proceso de establecerse en el Estado de Veracruz.
2. La Instancia Ejecutora recibe la solicitud a través de la liga electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/>
3. La Instancia Ejecutora envía correo electrónico a la persona solicitante, fecha y hora disponible para participar de manera presencial o virtual en la asesoría y vinculación en un plazo no mayor a un día hábil posterior a la recepción de la solicitud.
4. La Instancia Ejecutora recibe de la persona solicitante, vía correo electrónico, en un plazo no mayor a un día hábil, la confirmación de la fecha y hora propuesta para recibir la asesoría y vinculación.

En caso de que la Instancia Ejecutora no reciba el correo electrónico o el solicitante no confirme su participación, la solicitud será cancelada.

VI. PROGRAMA DESARROLLO DE PROVEEDORES.

VI.I OBJETIVO ESPECÍFICO.

Estrategia para fomentar la inversión mediante la integración de empresas veracruzanas a las cadenas productivas e incrementar su competitividad para convertirse en proveedores del sector industrial.

VI.II COBERTURA GEOGRÁFICA.

Estatal.

VI.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

VI.IV POBLACIÓN OBJETIVO.

Las personas físicas y morales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del sector secundario y terciario, interesadas en proveer algún bien, producto o servicio; así como empresas tractoras del sector industrial y sus subsectores.

VI.V PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas físicas y morales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del sector secundario y terciario, interesadas en proveer algún bien, producto o servicio.

VI.VI CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Esta categoría de apoyo consistirá en:

- a) Identificación de capacidades en materia de proveeduría de las empresas del Estado.
- b) Realizar eventos para la vinculación de las empresas proveedoras con las tractoras demandantes de productos, bienes y servicios.
- c) Capacitación para el desarrollo del talento humano mediante cursos, talleres y webinars, que permitan elevar la competitividad y la mejora de procesos, en modalidad presencial o virtual, impartidos por la institución que la SEDECOP determine.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

VI.VII REQUISITOS.

Para empresas proveedoras:

1. Realizar el registro en la liga electrónica establecida en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/
2. Contestar el formato de Identificación de Empresas Proveedoras (Anexo 5).
3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, para comprobar su establecimiento en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para empresas tractoras:

- a) Contestar el formato Identificación de Empresas Tractoras (Anexo 4) y proporcionar los requisitos establecidos para la compra y aprovisionamiento de bienes, productos y servicios y/o realizar el registro en la liga electrónica establecida en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/

VI. VIII PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a) Serán seleccionadas las empresas del sector secundario y terciario, que lleven a cabo su registro acorde a lo establecido en la sección anterior.
- b) Se utilizará cómo criterio de selección el orden cronológico en que solicita su apoyo, una vez cumplido con el inciso a).

VI.IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- a) Recibir atención con igualdad sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos;
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie;
- c) Recibir la asesoría necesaria para el otorgamiento del apoyo considerado en esta categoría.
- d) Recibir constancia de capacitación (Anexo 3 “Constancia de Capacitación Programa Desarrollo de Proveedores”) siempre y cuando haya cumplido con un mínimo de 80% de asistencia del total de las horas determinadas para el proceso de capacitación.
- e) Recibir respuesta vía correo electrónico que informe del resultado de la solicitud de registro realizada.
- f) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Confirmar vía correo electrónico la recepción de la información que notifica fecha, hora y lugar para asistir a Foros para el Desarrollo de Proveedores.
- c) Posterior a la participación en los eventos de capacitación y vinculación, resolver la Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, disponible en el Anexo 9 de este documento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

VI.X COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Con instituciones, organismos públicos y privados del sector industrial.

VI.XI PROCESO.

1. La Dirección para la Atracción de las Inversiones publicará en el portal electrónico de la SEDECOP, la convocatoria dirigida a las personas físicas y morales de Veracruz de Ignacio de la Llave, del sector secundario y terciario, interesadas en proveer algún bien, producto o servicio, incluyendo la fecha y hora disponible.
2. La Instancia Ejecutora recibe la solicitud de participación a través de la liga electrónica publicada en la convocatoria www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/2023-dain/
3. La Instancia Ejecutora envía respuesta confirmando la fecha, hora y lugar del evento de capacitación o vinculación, en un plazo no mayor a dos días hábiles.
4. La persona solicitante, confirmará vía correo electrónico la asistencia al evento de vinculación y/o capacitación, en un plazo de un día hábil. En caso de que la Instancia Ejecutora no reciba el correo electrónico que confirme su participación en el plazo establecido, la solicitud será cancelada.

VII. PROMOCIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE VERACRUZ (MODALIDAD VIRTUAL/PRESENCIAL).

VII.I OBJETIVO ESPECÍFICO.

Impulsar la internacionalización de las empresas veracruzanas promoviendo su oferta exportable, para posicionar sus productos y servicios en los mercados internacionales.

VII.II COBERTURA GEOGRÁFICA.

El ámbito geográfico para la implementación de la categoría es estatal.

VII.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

VII.IV POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y/o morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación, y/o aquellas que ya se dedican a la exportación.

VII.V POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Personas físicas y/o morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación, y/o aquellas empresas que ya se encuentran realizando exportaciones.

VII.VI CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Se coordinarán y organizarán agendas de negocios, ferias, misiones comerciales, concursos, degustaciones y campañas promocionales internacionales; en modalidad presencial o virtual para promover la oferta exportable del Estado.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

VII.VII REQUISITOS.

1. Requisitar el formato "Promoción de la Oferta Exportable Veracruz" (Anexo 6) en la liga electrónica publicada en la convocatoria: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/>
2. Constancia de situación fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

VII.VIII PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. La Instancia Ejecutora evaluará las solicitudes recibidas a través del formulario de registro en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/>
2. Una vez concluida la evaluación, la Instancia Ejecutora enviará a la empresa solicitante la resolución de su solicitud de participación vía correo electrónico, en un plazo no mayor a un día hábil, posterior al registro de la solicitud, pudiendo ser:

Solicitud aceptada: Las empresas solicitantes que cumplan con los criterios de selección para ser beneficiarias en la categoría de apoyo participante.

Solicitud incompleta: Las empresas solicitantes que no presenten toda la información requerida en la convocatoria serán notificadas vía correo electrónico con la finalidad de que solventen las observaciones realizadas, en un plazo no mayor a dos días hábiles, considerando que la selección de las empresas participantes se hará conforme orden cronológico de registro y entrega de documentación faltante, hasta completar los lugares ofertados.

Solicitud improcedente: Las empresas solicitantes que no acrediten los requisitos, no podrán participar de los beneficios de la categoría de apoyo solicitada.

En todos los casos, las empresas serán notificadas vía correo electrónico.

VII.IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Son derechos de las personas beneficiarias:

- a) Recibir atención con igualdad, sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos.
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie.
- c) Participar en los encuentros de negocios.
- d) Recibir aviso por escrito de notificación vía correo electrónico, sobre la fecha, hora y lugar en el caso de modalidad presencial o liga electrónica fecha y hora de conexión, en el caso de modalidad virtual, para participar en los encuentros de negocio en un plazo no mayor a dos días hábiles.
- e) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de los datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Registrarse y cumplir con los requisitos solicitados, así como proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Confirmar vía correo electrónico la recepción de información que notifique fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), para asistir al encuentro de negocio, en un plazo máximo de un día hábil.
- c) Para la modalidad presencial, participar en la fecha, hora y lugar que se le haya asignado por parte de la Instancia Ejecutora.
- d) En caso de que la modalidad sea virtual, contar con el equipo y los programas necesarios para la participación en los encuentros de negocios.
- e) Las negociaciones y contratos derivados de los encuentros de negocios, dado que son de carácter comercial privado, por lo que la Instancia Ejecutora no participará en los resultados derivados de las mesas de negocios.
- f) Una vez finalizado el evento, la Instancia Ejecutora pondrá a disposición de quienes participaron una encuesta para medir el nivel de satisfacción (Anexo 9: Encuesta de Satisfacción Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz).

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

VII.X COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La Instancia Ejecutora se coordinará con las dependencias federales, estatales y/o municipales, así como asociaciones, cámaras y organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción del comercio exterior.

VII.XI PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará la convocatoria a través de los medios institucionales como son: portal institucional de la SEDECOP y/o redes sociales (Facebook: @SEDECOPVer, Twitter: @SEDECOPVer).
2. Las empresas interesadas deberán registrarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/> para participar en los encuentros de negocios.
3. La Instancia Ejecutora evalúa la solicitud y envía respuesta vía correo electrónico aceptando, solicitando información complementaria o rechazando la solicitud de registro, en un plazo no mayor a un día hábil.
4. La Instancia Ejecutora notificará vía correo electrónico a las empresas seleccionadas, indicando la fecha, hora, liga electrónica y/o sede para llevar a cabo los encuentros de negocios; así como el material de apoyo necesario.
5. La empresa seleccionada confirmará vía correo electrónico la recepción de información que notifica fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), para asistir al encuentro de negocio, así como el material de apoyo, en un plazo máximo de un día hábil.

VIII. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE VERACRUZ (MODALIDAD VIRTUAL/PRESENCIAL).

VIII.I OBJETIVO ESPECÍFICO.

Profesionalizar a las empresarias y los empresarios en temas especializados en materia de comercio exterior, incentivando la internacionalización de sus empresas.

VIII.II COBERTURA GEOGRÁFICA.

El ámbito geográfico para la implementación de la categoría es estatal.

VIII.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

VIII.IV POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y/o personas morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación y/o aquellas que ya se dedican a la exportación.

VIII.V POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Personas físicas y/o personas morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación y/o aquellas empresas que ya se encuentran realizando exportaciones.

VIII.VI CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial) para empresarias y empresarios, impartida por empresas especializadas contratadas por la Instancia Ejecutora.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

VIII.VII REQUISITOS.

1. Requisar el formato "Solicitud de Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz" (Anexo 7) en la liga electrónica publicada en la convocatoria: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/>
2. Constancia de situación fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

VIII.VIII PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1. Serán seleccionadas las empresas inscritas que cumplan con los requisitos establecidos en VIII.VII REQUISITOS y que se hayan inscrito en tiempo y forma, con base en lo estipulado en la convocatoria.
2. Cumplido el punto 1, se utilizará como criterio de selección el orden cronológico en que la empresa solicitante registre su participación.
3. La Instancia Ejecutora informará vía correo electrónico, en el caso de modalidad presencial; la fecha, hora y lugar, donde se llevará a cabo la capacitación, en el caso de la modalidad virtual; la liga electrónica, fecha y hora para el acceso a la misma, en un plazo de un día hábil posterior al registro de la solicitud.

VIII.IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.**Son derechos de las personas beneficiarias:**

- a) Recibir atención con igualdad, sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos.
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie.
- c) Recibir capacitación en materia de comercio exterior.
- d) Recibir constancia de capacitación siempre y cuando haya cumplido con un mínimo de 80% de asistencia del total de las horas determinadas para el proceso de capacitación.
- e) Recibir la notificación vía correo electrónico, sobre la fecha, hora y sede en el caso de modalidad presencial o liga electrónica, fecha y hora de conexión en el caso de modalidad virtual, para participar en las capacitaciones, en un plazo no mayor a un día hábil posterior a su registro.
- f) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de los datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Registrarse y cumplir con los requisitos solicitados, así como proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.

- b) Confirmar vía correo electrónico la recepción, en el caso de modalidad presencial, de la fecha, hora y lugar, donde se llevará a cabo la capacitación y en el caso de la modalidad virtual, de la liga electrónica, fecha y hora para el acceso a la misma, en un plazo máximo de un día hábil.
- c) Cancelar vía correo electrónico su asistencia a la capacitación cuando menos tres días hábiles previos a la misma.
- d) En el caso de la modalidad presencial, participar en la fecha, hora y lugar que se le haya asignado por parte de la Instancia Ejecutora, así como firmar la lista de asistencia.
- e) En caso de que la modalidad sea virtual, contar con el equipo y los programas necesarios para la participación en la capacitación.
- f) Una vez finalizado el evento, la Instancia Ejecutora pondrá a disposición de quienes participaron una encuesta para medir el nivel de satisfacción (Anexo 9: Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz).

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

VIII.X COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La Instancia Ejecutora se coordinará con las dependencias federales, estatales y/o municipales, así como asociaciones, cámaras y organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción del comercio exterior.

VIII.XI PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará la convocatoria a través de los medios institucionales como son: portal institucional de la SEDECOP y/o redes sociales (Facebook: @SEDECOPVer, Twitter: @SEDECOPVer).
2. Las empresas interesadas deberán registrarse en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/> para participar en la capacitación.
3. La Instancia Ejecutora evalúa la solicitud y envía respuesta vía correo electrónico aceptando, solicitando información complementaria o rechazando la solicitud de registro, en un plazo no mayor a un día hábil.
4. La Instancia Ejecutora notificará vía correo electrónico a las empresas seleccionadas, indicando la fecha, hora, liga electrónica y/o sede para llevar a cabo la capacitación; así como el material de apoyo necesario.
5. La empresa seleccionada confirmará vía correo electrónico la recepción de información que notifica fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), para asistir a la capacitación, así como el material de apoyo, en un plazo máximo de un día hábil.

IX. ASESORÍA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE (MODALIDAD VIRTUAL/PRESENCIAL).

IX.I OBJETIVO ESPECÍFICO.

Brindar asesorías a empresarias y empresarios veracruzanos (modalidad virtual/presencial) para la gestión de documentos, permisos, trámites, certificaciones, entre otros requisitos para la internacionalización.

IX.II COBERTURA GEOGRÁFICA.

El ámbito geográfico para la implementación de la categoría es estatal.

IX.III POBLACIÓN POTENCIAL.

Las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, comprendidos en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, establecidas en el Estado de Veracruz, exceptuando los sectores 21, 46, 55, 61, 62 y 71.

IX.IV POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y/o morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación y/o aquellas que ya se dedican a la exportación.

IX.V POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Personas físicas y/o morales que estén interesadas en iniciar operaciones de exportación y/o aquellas empresas que ya se encuentran realizando exportaciones.

IX.VI CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Orientar a empresarias y empresarios con información precisa, oportuna, relevante y comprensible en temas relacionados al comercio exterior.

El número de personas beneficiarias estará sujeto a disponibilidad presupuestal y a las directrices que se dicten por el Gobierno en casos fortuitos.

IX.VII REQUISITOS.

1. Requisitar el formato "Solicitud de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable" (Anexo 8) en la liga electrónica publicada en la convocatoria:
<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/>
2. Constancia de situación fiscal, con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

IX.VIII PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- a) Se brindará la asesoría a todas aquellas personas empresarias que cumplan con lo establecido en el apartado anterior.
- b) La Instancia Ejecutora informará vía correo electrónico la fecha, hora y modalidad (virtual o presencial), por medio de la cual se le brindará la asesoría, en un plazo de un día hábil.

IX.IX DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Son derechos de las empresas beneficiarias:

- a) Recibir atención con igualdad, sin distinción de sexo, género, edad, religión, raza o cualquier otra que atente contra su dignidad y derechos.
- b) Recibir los servicios de manera gratuita, sin que se le solicite gratificación monetaria o en especie.

- c) Recibir notificación vía correo electrónico, sobre la fecha, hora y lugar en el caso de modalidad presencial; o liga electrónica, fecha y hora, en el caso de modalidad virtual, por medio de la cual se le brindará la asesoría, en un plazo no mayor a un día hábil.
- d) Conocer los avisos de privacidad, así como el uso de los datos personales derivado de las diversas categorías de apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Registrarse y cumplir con los requisitos solicitados, así como proporcionar de manera fidedigna sus datos personales y empresariales.
- b) Requisitar el Formato de Solicitud de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (Anexo 8) en la liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/>
- c) Confirmar vía correo electrónico la recepción de la notificación en la que se le indica la fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), por medio de la cual se le brindará la asesoría, en un plazo de un día hábil.
- d) Informar vía telefónica y/o por correo electrónico la cancelación o solicitud de cambio de fecha, hora y modalidad para recibir la asesoría, con al menos 1 día hábil previo a la misma.
- e) Para la modalidad presencial asistir en la fecha, hora y lugar que se le haya asignado por parte de la Instancia Ejecutora, así como firmar la lista de asistencia.
- f) En el caso de la modalidad virtual, contar con el equipo y los programas necesarios para recibir la asesoría.
- g) Una vez finalizado el evento, la Instancia Ejecutora pondrá a disposición de los participantes una encuesta para medir el nivel de satisfacción (Anexo 9: Encuesta de Satisfacción y Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz).

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de las personas beneficiarias se aplicarán las siguientes sanciones:

- Se condicionará su participación en futuras convocatorias.

IX.X COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

La Instancia Ejecutora se coordinará con las dependencias federales, estatales y/o municipales, así como asociaciones, cámaras y organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción del comercio exterior.

IX.XI PROCESO.

1. La Instancia Ejecutora publicará la convocatoria a través de los medios institucionales como son: portal institucional de la SEDECOP y/o redes sociales (Facebook: @SEDECOPVer, Twitter: @SEDECOPVer).
2. Las empresas interesadas deberán registrarse en la liga electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/formatos-2023-dce/> para recibir asesoría.
3. La Instancia Ejecutora evalúa la solicitud y envía respuesta vía correo electrónico aceptando, solicitando información complementaria o rechazando la solicitud de registro, en un plazo no mayor a un día hábil.

4. La Instancia Ejecutora notificará vía correo electrónico a las empresas seleccionadas la fecha, hora, liga electrónica y/o sede para recibir la asesoría.
5. La empresa seleccionada confirmará vía correo electrónico la recepción de información que notifica fecha, hora y modalidad (presencial o virtual), para asistir a la sesión de asesoría, en un plazo máximo de un día hábil.

TÍTULO TERCERO INSTANCIAS RESPONSABLES

X. INSTANCIA EJECUTORA.

La operación del Programa Presupuestario quedará a cargo de:

La Dirección para la Atracción de las Inversiones de la SEDECOP, la cual operará las categorías, III. Promoción de las ventajas competitivas para la atracción de inversiones, IV. Acompañamiento a inversionistas en la selección del sitio para la instalación de empresas, V. Vinculación de trámites y servicios para el sector industrial y VI. Programa Desarrollo de Proveedores.

Así como también la Dirección de Comercio Exterior de la SEDECOP, operará las categorías, VII. Promoción de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial), VIII. Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial) y IX. Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (modalidad virtual/presencial).

La DAIN y la DCE están ubicadas en Edificio Torre Ánimas, Boulevard Cristóbal Colón No. 5, Despacho 1005, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, código postal 91190 Xalapa, Veracruz, con número telefónico 228 841 85 00 extensión 1600 para la DAIN y extensión 3204 para la DCE.

XI. INSTANCIA NORMATIVA.

La Dependencia responsable de la instauración de los programas de desarrollo económico es la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TÍTULO CUARTO REGISTRO DE OPERACIONES

XII. AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS.

Pueden ser consultados en la sección de obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/fraccion-xxxi/>

XIII. CIERRE DE EJERCICIO Y RECURSOS NO DEVENGADOS.

La Instancia Ejecutora deberá remitir en tiempo y forma la información de los avances Físico-Financieros conforme al numeral anterior de las presentes Reglas de Operación y el cierre del ejercicio fiscal para su consolidación.

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal estarán sujetos a las disposiciones señaladas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Pueden ser consultados en la sección de obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario:

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/fraccion-xxi/>

TÍTULO QUINTO EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

XIV. PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

La información de las personas beneficiarias y participantes quedarán sujetas a los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los acuerdos de información clasificada como reservada con los que la SEDECOP cuente, podrá ser consultado en la página:

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/transparencia-proactiva/>

XV. INDICADORES DE RESULTADOS.

Los indicadores del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, que se impacta con la ejecución de las categorías de apoyo mencionadas en las presentes Reglas de Operación, serán publicados trimestralmente en la página web de la SEDECOP con un enlace al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Pueden ser consultados en la sección de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/fraccion-iv/>

De acuerdo a las categorías de apoyo, se obtienen los siguientes indicadores de resultados:

III. Promoción de las ventajas competitivas para la atracción de inversiones.

- (C1) Proporción de empresas que reciben información estratégica para las inversiones.
- (A2.C1) Proporción de actividades de promoción.

IV. Acompañamiento a inversionistas en la selección del sitio para la instalación de empresas.

- (C1) Proporción de empresas que reciben información estratégica para las inversiones.
- (A1.C1) Proporción de espacios industriales promocionados.
- (A1.C2) Proporción de naves y terrenos mostrados.

V. Vinculación de trámites y servicios para el sector industrial.

- (C2) Porcentaje de empresas atendidas para la gestión de sus inversiones.
- (A2.C2) Proporción de asesorías para realizar trámites y servicios.

VI. Programa Desarrollo de Proveedores.

- (C4) Proporción de empresas capacitadas en materia de proveeduría.
- (A1.C4) Porcentaje de empresas tractoras identificadas.
- (A2.C4) Proporción de diagnósticos realizados.
- (A3.C4) Proporción de eventos de capacitación realizados

VII. Promoción de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial).

- (C3) Proporción de personas empresarias participantes en capacitación, promoción y vinculación.
- (A2.C3) Proporción de personas empresarias promovidas a través de encuentros de negocios.

VIII. Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial).

- (C3) Proporción de personas empresarias participantes en capacitación, promoción y vinculación.
- (A1.C3) Proporción de personas empresarias capacitadas en comercio exterior.

IX. Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (modalidad virtual/presencial).

- (C3) Proporción de personas empresarias participantes en capacitación, promoción y vinculación.
- (A3.C3) Proporción de personas empresarias asesoradas en desarrollo de oferta exportable.

XVI. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA.

Este programa será revisado por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Órgano Interno de Control en la SEDECOP, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso, por los Comités de Contraloría Ciudadana constituidos para dichos efectos; de igual forma por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten.

XVII. DERECHOS HUMANOS.

Las y los servidores públicos deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas relacionadas con la operación del Programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cumplimiento a los derechos de igualdad y no discriminación, se brindará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población. Las Reglas de Operación deberán interpretarse de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad y objetivos del Programa.

De conformidad con las acciones de política y justicia social, mediante solicitud escrita de autoridad competente en materia de derechos humanos, se favorecerá el acceso al Programa a las personas en situación de víctimas o por violación a sus derechos fundamentales, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, o bien, que estén consideradas como personas beneficiarias en las medidas cautelares y/o recomendaciones emitidas por los órganos garantes de derechos humanos nacionales o internacionales.

XVIII. TRANSPARENCIA.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección para la Atracción de Inversiones, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades:

Categoría de Promoción de las ventajas competitivas para la atracción de inversiones y Categoría de Acompañamiento a inversionistas en la selección del sitio para la instalación de empresas.

- a) Registrar atención como promoción.
- b) Generar bases de datos y listas de asistencia.

- c) Propiciar el contacto directo de los inversionistas con los propietarios de los predios y naves industriales.
- d) Dar a conocer las áreas disponibles para la instalación de las empresas.
- e) Promocionar naves industriales y terrenos para uso industrial ante inversionistas interesados.
- f) Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SEDECOP.
- g) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.

Categoría de Vinculación de trámites y servicios para el sector industrial.

- a) Registrar atención como asesoría y vinculación.
- b) Generar bases de datos y listas de asistencia.
- c) Verificar y confirmar su identidad, así como, la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- d) Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SEDECOP.
- e) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.

Categoría de Programa Desarrollo de Proveedores.

- a) Generar bases de datos y listas de asistencia.
- b) Verificar y corroborar su identidad como participante y/o ponente de los eventos o foros organizados.
- c) Emitir y compartir la invitación correspondiente al evento o foro.
- d) Vincular con las empresas tractoras demandantes de productos, bienes y servicios para el desarrollo de su proveeduría.
- e) Establecer comunicación para dar seguimiento a convocatorias y cursos.
- f) Vincular con organizaciones e instituciones públicas y privadas para el desarrollo de consultorías.
- g) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para la difusión de actividades gubernamentales a través de medios de comunicación y redes sociales institucionales.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico: atraccioninversiones@veracruz.gob.mx

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Categoría de Promoción de las ventajas competitivas para la atracción de inversiones y Categoría de Acompañamiento a inversionistas en la selección del sitio para la instalación de empresas.

| Destinatario de los datos personales | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|---|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |
| Inversionistas nacionales e internacionales | México y otros Países | Dar a conocer naves industriales y terrenos para uso industrial |

Categoría de Vinculación de trámites y servicios para el sector industrial.

| Destinatario de los datos personales | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|---|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |
| Organismos Públicos e Instancias Normativas | México | Vincular la gestión para trámites y servicios |
| Inversionistas nacionales e internacionales | México y otros Países | Promover alianzas |

Categoría de Programa Desarrollo de Proveedores.

| Destinatario de los datos personales | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|--|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |
| Organismos públicos y privados | México | Contacto para la gestión de sus áreas de oportunidad |
| Empresas nacionales e internacionales | México y otros países | Vincular con empresas tractoras |

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en el sitio <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/avisos-de-privacidad>

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección de Comercio Exterior, con domicilio en Blvd. Cristóbal Colón No. 5, piso 10 despacho 1005, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, código postal 91190, Xalapa Enríquez, Veracruz es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades:

Categoría de Promoción de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial).

- a) Registrar atención como asesoría, capacitación o promoción, según sea el caso.

- b) Establecer comunicación para dar seguimiento de servicios, trámites, convocatorias y cursos.
- c) Generar bases de datos y listas de asistencia.
- d) Emitir constancia de participación o asistencia.
- e) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.
- f) Vincular con empresas tractoras para posicionar productos y servicios en mercados nacionales e internacionales.
- g) Dar a conocer la oferta exportable de las empresas veracruzanas.

Categoría de Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial).

- a) Registrar atención como asesoría, capacitación o promoción, según sea el caso.
- b) Establecer comunicación para dar seguimiento de servicios, trámites, convocatorias y cursos.
- c) Generar bases de datos y listas de asistencia.
- d) Emitir constancia de participación o asistencia.
- e) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.
- f) Vincular con empresas tractoras para posicionar productos y servicios en mercados nacionales e internacionales.
- g) Dar a conocer la oferta exportable de las empresas veracruzanas.

Categoría de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (modalidad virtual/presencial).

- a) Registrar atención como asesoría, capacitación o promoción, según sea el caso.
- b) Establecer comunicación para dar seguimiento de servicios, trámites, convocatorias y cursos.
- c) Generar bases de datos y listas de asistencia.
- d) Emitir constancia de participación o asistencia.
- e) Generar estadísticas e informes de la Secretaría ante organismos públicos o privados.
- f) Vincular con empresas tractoras para posicionar productos y servicios en mercados nacionales e internacionales.
- g) Dar a conocer la oferta exportable de las empresas veracruzanas.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para vinculación con empresas tractoras para posicionar productos y servicios en mercados nacionales e internacionales, para la entrega de constancias, dar a conocer la oferta exportable de las empresas veracruzanas, difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales institucionales.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo al correo electrónico: comercioexterior@veracruz.gob.mx

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Categoría de Promoción de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial)

| Destinatario de los datos personales País (opcional) Finalidad | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|---|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |
| Instituciones Públicas y Privadas | México | Difundir, vincular y desarrollar planes de negocios |
| Compradores locales, nacionales e internacionales | México y otros países | Dar a conocer la oferta exportable |

Categoría de Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial).

| Destinatario de los datos personales País (opcional) Finalidad | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|------------------|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |

Categoría de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (modalidad virtual/presencial).

| Destinatario de los datos personales País (opcional) Finalidad | País (opcional) | Finalidad |
|---|------------------------|---|
| Órgano Interno de Control | México | Validar informes |
| Instituciones Públicas y Privadas | México | Difundir, vincular y desarrollar planes de negocios |

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer el participante, podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/avisos-de-privacidad/>

XIX. FISCALIZACIÓN.

Es un programa de ámbito Estatal, cuyos tiempos para la rendición de cuentas y fiscalización, se encuentran sujetos a las disposiciones, para la presentación de la cuenta pública, de conformidad con lo establecido por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XX. CONTRALORÍA CIUDADANA.

Se encuentran en funcionamiento Comités de Contraloría Ciudadana; que realizan funciones de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones o bien, de los trámites o servicios gubernamentales.

XXI. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES.

En la operación y ejecución de los recursos estatales del programa, se deberá observar y atender lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los acuerdos que emita la autoridad electoral, en este caso el Instituto Nacional Electoral (INE), para impedir que el programa y sus categorías, sean utilizados con fines político-electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y/o municipales.

Del mismo modo, en la difusión y/o ejecución del programa y sus categorías de apoyos deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 11 de la Ley de Comunicación Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

XXII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los industriales, los desarrolladores industriales, empresas, organizaciones, personas físicas y/o morales atendidas podrán presentar por escrito libre sus quejas, dudas, denuncias o interés referente al programa, así como sus reconocimientos con respecto a la operación del mismo, a la instancia que a continuación se señala:

La Dirección para la Atracción de las Inversiones y la Dirección de Comercio Exterior de la SEDECOP con domicilio en Torre Ánimas, piso 10, despacho 1005, Boulevard Cristóbal Colón, número 5, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, código postal 91190 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228 841 85 00 extensión 1600 y 1500. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, que cuentan además con los correos electrónicos: atraccioninversiones@veracruz.gob.mx para la DAIN y comercioexterior@veracruz.gob.mx para la DCE; el Órgano Interno de Control en la SEDECOP, con domicilio en Torre Ánimas, piso 9, despacho 916, Boulevard Cristóbal Colón, número 5, Fraccionamiento Jardines de las Ánimas, código postal 91190 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228 841 85 00 extensión 3080. En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, correo electrónico aozuna@cgver.gob.mx

XXIII. ANEXOS.

Anexo 1 "Solicitud de Promoción".

Anexo 2 "Carta de Promoción".

Anexo 3 "Constancia de Capacitación Programa Desarrollo de Proveedores".

Anexo 4 "Identificación de Empresas Tractoras".

Anexo 5 "Identificación de Empresas Proveedoras".

Anexo 6 "Promoción de la Oferta Exportable Veracruz".

Anexo 7 "Solicitud de Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz".

Anexo 8 "Solicitud de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable".

Anexo 9 "Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz".

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. Con esta publicación se sustituyen las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, con Número Extraordinario 148, de fecha 14 de abril de 2022.

Dado en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

C. ENRIQUE DE JESÚS NACHÓN GARCÍA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RÚBRICA.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ANEXO 1
“Solicitud de Promoción”

| | | | |
|--|---|--|---|
| DATOS | | | |
| Nombre del Solicitante: | <input style="width:100%;" type="text"/> | | |
| Domicilio: | <input style="width:100%;" type="text"/> | | |
| Empresa (Opcional): | <input style="width:100%;" type="text"/> | | |
| DATOS FISCALES | | | |
| Razón Social: | <input style="width:350px;" type="text"/> | RFC | <input style="width:100px;" type="text"/> |
| Dirección Fiscal | | C.P. | |
| <input style="width:500px; height:40px;" type="text"/> | | <input style="width:100px; height:20px;" type="text"/> | |
| | | Teléfono | |
| | | <input style="width:100px; height:20px;" type="text"/> | |
| RÉGIMEN FISCAL | | OTRAS NECESIDADES | |
| Nave (mts ²) | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Vocación | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| Terreno (mts ²) | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Drenaje | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| Ubicación solicitada | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Carretera | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| Agua (mts ³) | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Puerto | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| Electricidad | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Densidad Poblacional | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| Gas | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> | Vía Férrea | <input style="width:40px; height:25px;" type="text"/> |
| <input style="width:100%; height:100%;" type="text"/> | | | |
| Nombre y Firma | | | |
| Xalapa-Enríquez, Ver. a de de 20 | | | |

ANEXO 2 "Carta de Promoción"

Nombre propietario: de

Domicilio:

Promotor designado: de **suelo**

Datos del instrumento por el cual otorgo mandato al promotor de suelo designado para que, en carácter NO EXCLUSIVO, entregue a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, información relacionada con el predio de mi propiedad o posesión y que se describen en el presente documento:

Datos del predio:

Ubicación Coordenadas Georreferenciadas

Superficie (Hectáreas/M2) Tipología del predio. Regular () Irregular ()

Características físicas: (en este párrafo enuncio si se encuentra en una zona inundable, cuenta con servicios al interior o cercanos al predio, tipo de accesos, colinda con vía de ferrocarril, etc).

Valor x m2. (M.N.) Posible Vocación del predio

Cuenta con los siguientes permisos.

Tipo de propiedad: (Descripción del documento con el cual se acredita la propiedad)

Escritura Pública () Cesión de Derechos () Carta Poder () Título de Propiedad ()
 Certificado Parcelario () Contrato de Compraventa () U otro ()

Datos del documento

La propiedad tiene inscrito algún gravamen: Si () _____ No ()

Manifiesto que la información contenida en el presente formato, ha sido declarada bajo protesta de decir verdad y llenada de puño y letra por mi persona como titular del inmueble, cuyos datos se encuentran asentados en el mismo documento. De igual forma, me comprometo a presentar la documentación que describo al reverso y la que me sea solicitada, con la finalidad de acreditar los datos aquí asentados.

Nombre y firma

Xalapa, Ver., a ___ de _____ de 20__

| | |
|---|---|
| <p>QUIEN SUSCRIBE _____</p> <p>Manifiesto tener conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz es la titular de una plataforma Web denominada "Plataforma Digital de Promoción Industrial", sobre la cual, se proporciona, promueve y difunde información relativa al sector portuario e industrial en la entidad para facilitar la inversión de nuevos proyectos e impulsar el desarrollo de la infraestructura industrial existente, así como ofertar suelo apto con vocación industrial para el desarrollo de proyectos que permitan potencializar la inversión en la zona donde se ubica y el desarrollo económico del Estado.</p> <p>Por lo que es mi interés y voluntad conceder a la SEDECOP la autorización para que esta difunda la información de "EL PREDIO" ("S") de mi propiedad a través de la Plataforma Digital de Promoción Industrial, de forma nacional e internacional.</p> <p>Señalo que la información que proporcione a la SEDECOP mediante el presente documento es cierta (misma que formará parte integrante y que estará concentrada en el reverso de este mismo) y que describo a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soy legítimo titular, Representante Legal o Posesionario del bien(es) inmueble(s), bajo los datos que se describen en el anverso del presente documento. • Señalo como Promotor del suelo designado, a la persona cuyos datos aparecen en el apartado referido en el reverso del presente documento y a quien ha conferido el mandato correspondiente con la finalidad de que, en carácter NO EXCLUSIVO entregue ante a la SEDECOP, información relacionada con "EL PREDIO" (S) de mi propiedad o posesión. • Señalo como domicilio para todo lo relacionado con la presente Carta de Promoción, el mismo que se ha precisado en el reverso del presente documento. <p>Para la consecución del presente documento anexo la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple de Escritura Pública inscrita en el RPPC, Cesión de Derechos, Carta Poder, Título de Propiedad, Certificado Parcelario, Contrato de Compraventa u otro documento que acredite la propiedad de "EL PREDIO" (S). b) Copia del predial. c) Carta Poder d) Copia del INE del propietario (s). e) Copia del INE del promotor. f) Ubicación en formato digital tipo de archivo kml. g) Descripción del predio que contenga sus características físicas, servicios de infraestructura al interior o cercanas al predio, infraestructura carretera, ferroviaria o portuaria (en su caso). h) Croquis del predio con medidas y colindancias. i) Copia de los permisos o factibilidades emitidas por las autoridades competentes (si así es el caso). j) Fotografías del predio. k) Foto satelital. <p>Bajo protesta de decir verdad, reconozco tener la personalidad y capacidad jurídica para intervenir y suscribir el presente documento, no mediando error, dolo, mala fe, reticencia, intimidación y lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez de este.</p> <p>Los datos aportados en el anverso del presente documento forman parte integral del mismo, por lo que, a través de la firma, convalido en forma extensiva el contenido, los requerimientos, alcances y precisiones de dichos datos, que se integran al mismo como si a la letra se insertase.</p> <p>Manifiesto que la suscripción de la presente Carta de Promoción, y las acciones de promoción que de la misma se originen, se realizaran a título gratuito.</p> | <p>Reconozco la intervención de un promotor de suelo designado por un servidor, cuyos datos han sido plasmados en el apartado referido en el anverso del presente documento, en virtud de que el mismo será la persona responsable de otorgar la información relacionada con "EL PREDIO" (S), con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones que originan el objeto del presente documento y que, de manera específica, lo es la difusión y promoción de "EL PREDIO" (S) por parte de la SEDECOP.</p> <p>Bajo protesta de decir verdad, señalo que he otorgado mandato en los términos que dispone el Código Civil para el Estado de Veracruz y la Ley Agraria vigente.</p> <p>Reconozco que la Plataforma Digital de Promoción Industrial es propiedad exclusiva de la SEDECOP y que no he participado en su creación o desarrollo, por lo que no obtendré, ni trataré de obtener ningún derecho sobre la misma durante la vigencia de este documento, ni después de su terminación.</p> <p>Estoy de acuerdo en dar por terminada las obligaciones que se derivan del presente documento, en caso de venta del predio o por decisión propia, mediante un escrito dirigido a la SEDECOP con una antelación no inferior a treinta (30) días naturales.</p> <p>En caso de fallecimiento o incapacidad me comprometo a dejar un sucesor en los términos del Código Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o de la Ley Agraria según corresponda, para que en su caso se continúe con la promoción solicitada por un servidor (a).</p> <p>No se hará responsable a la SEDECOP de los daños y perjuicios que se generen a terceros por causa de la difusión y promoción de "EL PREDIO" (S) dentro de la Plataforma Digital de Promoción Industrial o los medios que se ocupen.</p> <p>Para el caso de que el predio se constituya bajo el Régimen de Propiedad Social y cuente con más de un poseionario, establezco que el comisariado ejidal sea el Órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido que corresponda de conformidad en lo señalado en los arts. 21 y 22 de la Ley Agraria, vigente.</p> <p>Expreso que toda información y documentación que proporcione, en virtud del objeto del presente documento y que se considere con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse en ningún momento, previo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes aplicables en la materia.</p> <p>Señalo que las obligaciones contenidas en el presente documento no serán transmitidas de manera total ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de terceros.</p> <p>Para la interpretación y cumplimiento del presente documento, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, acuerdo que podrán ser sometidas a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de las Autoridades que para tal efecto establezca la Ley de la materia, renunciando a cualquier otro fuero que pudieran corresponder en razón de mi domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.</p> <p>Enterado(s) del contenido y alcance legal del presente documento, se ratifica y firman de conformidad.</p> <p>En el caso de no poder entregar de manera física la presente Carta, así como la información requerida en esta misma, podrá enviarla al correo atraccioninversiones@veracruz.gob.mx.</p> |
| <p>_____ Nombre y Firma</p> | <p>_____ Nombre y Firma</p> |



Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 3
“Constancia de Capacitación Programa Desarrollo de Proveedores”



OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A: Empresa

Por su participación en el evento de Capacitación en modalidad virtual/presencial

“N”

Efectuado de manera virtual/presencial en la fecha de __ de ____ de 2023

Titular de la Dirección para la Atracción de Inversiones

VERA CRUZ | ME LLENA DE ORGULLO



“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 4 “Identificación de Empresas Tractoras”

| Identificación de Empresas Tractoras | | | | |
|---|-------------------------|---|-----------------|---|
| Encuentro de negocios | | | | |
| Razon Social de la empresa compradora: | | | | |
| Ubicación de la Planta | | Productos fabricados | | |
| Información de contacto | | | | |
| Contacto principal de la empresa: | | | Tel / Ext: | |
| Puesto: | | E-mail: | | |
| Registro de asistentes que recibirán proveedores seleccionados para cita de negocio | | | | |
| Asistente 1 | | | Tel / Ext: | |
| Insumo a atender | | E-mail: | | |
| Asistente 2 | | | Tel / Ext: | |
| Insumo a atender | | E-mail: | | |
| Asistente 3 | | | Tel / Ext: | |
| Insumo a atender | | E-mail: | | |
| Asistente 4 | | | Tel / Ext: | |
| Insumo a atender | | E-mail: | | |
| Asistente 5 | | | Tel / Ext: | |
| Insumo a atender | | E-mail: | | |
| Otros Asistentes | | | | |
| Categoría(s) en las que se encuentran sus componentes a localizar: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Plástico/Hule <input type="checkbox"/> Metalmecánica <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Empaque <input type="checkbox"/> Servicios Especializados <input type="checkbox"/> Tecnología de Información <input type="checkbox"/> Alimentos (bebidas) Agroindustria | | | | |
| Perfil general del proveedor que desea recibir en el encuentro de negocios | | | | |
| El proveedor debe contar con las siguientes características mínimas: (seleccione las opciones correspondientes) | | | | |
| Empleados | | Tamaño de la empresa | | |
| <input type="checkbox"/> Micro (1-10 Empleados) <input type="checkbox"/> Pequeña(11-50) | | <input type="checkbox"/> Micro (hasta 4 millones de Pesos) <input type="checkbox"/> Pequeña (4.01 a 100 millones) | | |
| <input type="checkbox"/> Mediana (51-250) <input type="checkbox"/> Grande(250 o más) | | <input type="checkbox"/> Mediana (100 a 250 millones) <input type="checkbox"/> Grande (mas de 250 millones) | | |
| Ventas | | | | |
| <input type="checkbox"/> Micro (hasta 4 millones de Pesos) <input type="checkbox"/> Pequeña (4.01 a 100 millones) | | | | |
| <input type="checkbox"/> Mediana (100 a 250 millones) <input type="checkbox"/> Grande (mas de 250 millones) | | | | |
| Sectores en los que el proveedor debe tener experiencia | | | | |
| <input type="checkbox"/> Alimentos (bebidas) Agroindustria <input type="checkbox"/> Servicios Logísticos <input type="checkbox"/> Metalmecánico <input type="checkbox"/> Productos Médicos <input type="checkbox"/> Otro, especifique: | | | | |
| El proveedor debe contar con POR LO MENOS las siguientes certificaciones/sist. de calidad | | | | |
| <input type="checkbox"/> ISO 9001 (Gestión de calidad) <input type="checkbox"/> ISO en proceso <input type="checkbox"/> UL (Producto) <input type="checkbox"/> ISO 14000 (Gestión) <input type="checkbox"/> ISO 18000 (Gestión SH) <input type="checkbox"/> TQM | | | | |
| <input type="checkbox"/> Manual de Calidad Interno <input type="checkbox"/> ISO/IEC 17025 (Acred. Labs.) <input type="checkbox"/> ISO 13485 (Disp. Médico) <input type="checkbox"/> ASME <input type="checkbox"/> Otras: | | | | |
| Procesos de manufactura | | | | |
| Tipo de operación del proveedor | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ensamble y subensambles <input type="checkbox"/> Fabricación de partes o <input type="checkbox"/> Desarrollo y diseño <input type="checkbox"/> Comercializador <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Otras, especifique: | | | | |
| Selección del principal proceso de manufactura del proveedor | | | | |
| Nombre del proceso (escoger proceso y subcategoría necesaria en el proveedor) | Nombre Pieza a fabricar | Descripción de consideraciones de la pieza (tamaño, peso, etc) | Material MP Raw | Descripción del proceso (tipo de maquinaria, uso de herramientas, etc.) |
| | | | | |
| | | | | |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 5

“Identificación de Empresas Proveedoras”

| | | | |
|---|---|--|---|
| Razón Social | | RFC | |
| Nombre Comercial | | | |
| Tipo de Empresa: <input type="checkbox"/> Manufactura <input type="checkbox"/> Servicio a la Industria <input type="checkbox"/> Comercio/Distribución de productos industriales | | | |
| Descripción General de la empresa | | | |
| Datos de contacto generales de la empresa | | | |
| Dirección Oficinas | Calle, Núm. Col./Parq. Ind. | Edo./Cd. | CP |
| Página Web | Teléfono | | |
| En caso que la dirección de su planta de manufactura sea diferente, favor de anotarla a continuación | | | |
| Dirección Manufactura | Calle, Núm. Col./Parq. Ind. | Edo./Cd. | CP |
| *Para registrar más instalaciones, puede hacerlo al final del formulario | | Teléfono | |
| Asistentes al evento y/o Encuentro de Negocios | | | |
| Nombre | Email | Tel/ext | Puesto |
| | | | Conferencias <input type="checkbox"/> |
| | | | Citas de Negocios <input type="checkbox"/> |
| | | | <input type="checkbox"/> |
| | | | <input type="checkbox"/> |
| | | | <input type="checkbox"/> |
| | | | <input type="checkbox"/> |
| Productos y Procesos de manufactura | | | |
| Elija de la lista la categoría de sus productos/servicios principales de la empresa y describa en general | | | |
| Otros Productos y servicios secundarios/Complementarios que ofrecen. Elija y describa según considere. | | | |
| | | | |
| | | | |
| Información de la empresa | | | |
| Tipo de Empresa | Ventas al año (aproximadas) en pesos | | |
| Número de empleados (aprox.): | Empleados en área Administrativa: | | |
| | Empleados en Producción: | | |
| ¿Tiene plantas fuera de México? <input type="checkbox"/> | ¿Rentan sus instalaciones productivas? <input type="checkbox"/> | | |
| Porcentaje de exportación en relación a ventas: | % | | |
| ¿A que países exporta? | | | |
| Porcentaje de importación en relación a compras directas | % | | |
| ¿Qué productos relevantes importa? (En general) | País origen | | |
| | | | |
| | | | |
| Experiencia y Clientes | | | |
| ¿Ha tenido clientes de las siguientes industrias(sectores)?: (marque las que sean necesarias) | | | |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías de Información | | <input type="checkbox"/> Comunicaciones/Telecomunicaciones | |
| <input type="checkbox"/> Electrodomésticos | | <input type="checkbox"/> Salud/Médico | |
| <input type="checkbox"/> Petróleo y Energía | | <input type="checkbox"/> Alimentos(bebidas)/Agroindustria | |
| <input type="checkbox"/> Eléctrico/Electrónica | | <input type="checkbox"/> Otro sector: Especifique: | |
| Cliente | País (Planta Cliente) | Sector Económico | ¿Es Exportación? |
| | | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| | | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| | | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| | | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| | | | <input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta |
| Manufactura | | | |
| Año de inicio de operación | Cant. Turnos de trabajo al día (8 horas) | | |
| Porcentaje de capacidad utilizada actual | % | | |
| Proceso principal de la empresa (Seleccione uno de la lista) | | | |
| ¿Cuenta con alguna reconocimiento especial a destacar en su proceso de manufactura? (Premios de calidad clientes, certificaciones de clientes, etc.) | | | |
| Enliste los procesos de manufactura con los que cuenta la empresa | | | |
| Proceso de manufactura | | Descripción según considere | Capacidad relevante |
| Proceso | Detalle/Subproceso | (Tipo de maquinaria, cantidad de máquinas) | (tamaños, pesos, diámetros, tonelaje, etc.) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| ¿Qué procesos ofrece, pero subcontrata? | | | |

| Enliste las materias primas relevantes que maneja | | | |
|--|---|---|----|
| Materia Prima/Componente | ¿En qué país lo compra? | Proveedor(opcional) y/o tipo de material | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Capacidades | | | |
| Idioma. Marque las siguientes áreas que pueden comunicarse en inglés con los clientes | | | |
| Ingeniería <input type="checkbox"/> | Producción <input type="checkbox"/> | Ventas <input type="checkbox"/> | |
| Porcentaje aproximado de inglés en personal de ventas | | % | |
| Calidad/Ingeniería. | | | |
| ¿Qué software de diseño para piezas de ingeniería maneja? | | | |
| ¿Cuentan con laboratorio para pruebas? <input type="checkbox"/> Interno <input type="checkbox"/> Externo (subcontrata) <input type="checkbox"/> No tiene | | | |
| La empresa ¿cuenta con?: | | | |
| Pruebas destructivas <input type="checkbox"/> | | Prueba de fugas <input type="checkbox"/> | |
| Pruebas no destructivas <input type="checkbox"/> | | Prueba de tensión <input type="checkbox"/> | |
| Pruebas de presión <input type="checkbox"/> | | Otras(especifique): | |
| Prueba de capacidad de carga(Proof load test) <input type="checkbox"/> | | Prueba de funcionamiento(Operational Test) <input type="checkbox"/> | |
| Mencione equipo de calidad/inspección que desee destacar en su empresa (ejemplo: Máquina de coordenadas para inspección, cuarto limpio, etc.) | | | |
| | | | |
| Herramientas de Calidad | | | |
| ¿Tiene alguna herramienta de calidad a destacar en su empresa? (premios de clientes, programas de calidad implementados, maquinaria especializada, etc) | | | |
| Marque aquellas herramientas de calidad que posee la empresa | | | |
| <input type="checkbox"/> Manual de Calidad Interno Y/O ISO 9001 en proceso <input type="checkbox"/> Certificación ISO 9001 <input type="checkbox"/> Certificación ISO/TS 16949 <input type="checkbox"/> Certificación AS 9000 <input type="checkbox"/> Elaboran PPAP <input type="checkbox"/> Elaboran AMEF <input type="checkbox"/> Pueden interpretar dibujos de ingeniería para cotización <input type="checkbox"/> ¿Realizan control estadístico en producción? <input type="checkbox"/> La empresa utiliza Metodologías para planeación de proyectos (ejem. 5W 1H) <input type="checkbox"/> La empresa utiliza metodología para la solución de problemas (ejem. 8Ds) | | | |
| PRODUCCIÓN NEGOCIO OBJETIVO DE LA EMPRESA | | | |
| Volumen aproximado de producción anual <small>(especifique: toneladas, piezas, núm de partes, según sea el caso)</small> | | (cantidad) | |
| Con el propósito de incluirlo en proyectos que sean de interés de negocio para su empresa, le pedimos nos comparta aquella combinación de volumen y números de parte que ayuden con su estrategia de negocios. | | | |
| <small>Como ejemplo: proveedor AUTOMOTRIZ. busca volúmenes ALTO, mezcla de productos BAJO y MEDIO. Proveedor AEROESPACIAL. busca volumen BAJO, mezcla de producto ALTO y MEDIO.</small> | | | |
| Volumen de productos /producción por proyecto de cliente que representa negocio (según su criterio) | <input type="checkbox"/> ALTO | <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> BAJO | |
| Mezcla de producto/números de partes que el cliente debe mandar cotizar para que resulte de interés | <input type="checkbox"/> ALTO | <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> BAJO | |
| Alianza Estratégica | | | |
| En caso que una empresa extranjera busque un aliado/proveedor en México, marque el interés de su empresa | | | |
| <input type="checkbox"/> ¿Tiene interés en información sobre alianza con empresas extranjeras? <input type="checkbox"/> Alianza en producción (manufacturar producto/piezas a terceros) <input type="checkbox"/> Alianza en maquila (el cliente suministra la materia prima para la fabricación de la pieza) <input type="checkbox"/> Alianza en inversión conjunta (Joint Venture) <input type="checkbox"/> Alianza en tecnología (el cliente suministra la maquinaria para algun proceso de su parte) <input type="checkbox"/> Alianza en comercialización (distribución de productos de terceros) | | | |
| Capacidad de crecimiento /Expansión | | | |
| Cuenta con área para crecimiento | <input type="checkbox"/> Junto a Planta <input type="checkbox"/> Otra ubicación <input type="checkbox"/> No tengo | | |
| Metros cuadrados para expansión | | m2 | |
| Plantas de Manufactura en México | | | |
| Ciudad | Estado | Proceso/ Giro de la planta | m2 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO 6
“Promoción de la Oferta Exportable Veracruz”

1. Datos del participante principal

| | | | | | | |
|----------------------------|--------|--------------------------|-------|--------------------------|-------------|----------------------|
| Nombre(s) | | | | | | |
| Apellido paterno | | | | | | |
| Apellido materno | | | | | | |
| Puesto/cargo en la empresa | | | | | | |
| Sexo | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> | Edad (años) | <input type="text"/> |
| Número telefónico | | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | | |
| Municipio | | | | | | |

2. Datos del participante de apoyo (opcional)

| | | | | | | |
|----------------------------|--------|--------------------------|-------|--------------------------|-------------|----------------------|
| Nombre (s) | | | | | | |
| Apellido paterno | | | | | | |
| Apellido materno | | | | | | |
| Puesto/cargo en la empresa | | | | | | |
| Sexo | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> | Edad (años) | <input type="text"/> |
| Número telefónico | | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | | |
| Municipio | | | | | | |

3. Datos generales de la empresa

Si es persona física con actividad empresarial, contestar con los datos del empresario.

| | | | | | | |
|---------------------|--------|--------------------------|-------|--------------------------|-------------|----------------------|
| Representante legal | | | | | | |
| Sexo | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> | Edad (años) | <input type="text"/> |
| Razón social | | | | | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre comercial | |
| Municipio | |
| Domicilio fiscal | (calle, número, colonia, código postal, localidad) |
| Número de empleados hombres | |
| Número de empleados mujeres | |
| Página web | |
| Redes sociales | |

4. Oferta exportable de la empresa

(Perfil del exportador)

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------|
| Años de operación | | | | | | |
| Esquema (s) de operación (Selecciona aquellas que apliquen) | Fabricante de marca propia | Maquilador | Comercializador | Exportador directo | Exportador indirecto | Otro |
| Número total de instalaciones / tiendas físicas | | | | | | |
| ¿Cuenta con representación en el extranjero? (Oficinas de enlace o filiales) | | | | | | |
| SÍ <input type="radio"/> | | | NO <input type="radio"/> | | | |
| Producto o servicio | | | | | | |
| Describe | | | | | | |
| Fracción arancelaria | Designada por un clasificador | | | | | |
| ¿Cuenta con registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)? | | | | | | |
| SÍ <input type="radio"/> | | | NO <input type="radio"/> | | | |
| Marca | | | | | | |
| ¿Cuenta con registro de marca internacional? | SÍ <input type="radio"/> | | | NO <input type="radio"/> | | |

| | | | |
|---|---|-------------------------------|-----------------------------------|
| Marca | | | |
| Mencione los registros y las certificaciones nacionales e internacionales con las que cuenta, si es el caso. | | | |
| ¿Se ha registrado en la Ventanilla Única de Comercio de Exterior Mexicano? (VUCEM) | | | |
| SÍ | | NO | |
| Volumen de producción mensual | Propuesta a exportar | | |
| Operaciones de exportación previa | 1-5 <input type="radio"/> | 6-10 <input type="radio"/> | 10 o más <input type="radio"/> |
| ¿Actualmente realiza actividades de exportación? | SÍ <input type="radio"/> | | NO <input type="radio"/> |
| Países a los que ha exportado | | | |
| Número de empleados del departamento de ventas internacionales | Si no cuenta con un departamento de ventas internacionales, coloque (N/A) | | |
| ¿Oferta de alguna manera sus productos en línea? | SÍ <input type="radio"/> | | NO <input type="radio"/> |
| Página web | | | |
| Redes sociales | | | |
| ¿Está inscrito a algún programa de fomento al comercio exterior? Si es el caso, méncionelo (s) | | | |
| La empresa proporciona material de audio visual (fichas técnicas, folletos, fotografías, logotipos, videos, etc.) de su producto. | | | |
| SÍ <input type="radio"/> | | NO <input type="radio"/> | |

5. Documentación obligatoria

| | |
|---|--|
| La empresa proporciona la constancia de situación fiscal (de ser así, favor de anexarla). | |
| SÍ <input type="radio"/> | NO <input type="radio"/> |
| Entrega de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. | |
| SÍ <input type="radio"/> | NO <input type="radio"/> |
| <input type="checkbox"/> | Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente. |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 7
“Solicitud de Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz”

1. Datos del solicitante

| | | |
|-------------------------------|--------|-------|
| Nombre(s) | | |
| Apellido paterno | | |
| Apellido materno | | |
| Puesto/cargo en la empresa | | |
| Edad | | |
| Sexo | Hombre | Mujer |
| Número telefónico de oficina. | | |
| Número telefónico móvil | | |
| Correo electrónico | | |
| Localidad | | |
| Municipio | | |

2. Datos generales de la empresa

| | | |
|-----------------------------|--|-------|
| Representante legal | | |
| Edad | | |
| Sexo | Hombre | Mujer |
| Razón social | | |
| Nombre comercial | | |
| Domicilio fiscal | (Calle, número, colonia, código postal y localidad impreso en su Constancia de Situación fiscal) | |
| Municipio | | |
| Número de empleados hombres | | |
| Número de empleados mujeres | | |

| | |
|----------------|--|
| Página web | |
| Redes sociales | |

3. Documentación obligatoria

| | |
|--|--|
| Cuenta con la Constancia de Situación Fiscal (de ser así, favor de anexarla) | |
| <input type="checkbox"/> | Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente. |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 8
“Solicitud de Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable”

1. Datos del solicitante

| | | | | | | |
|------------------------------|--------|--------------------------|-------|--------------------------|-------------|----------------------|
| Nombre(s) | | | | | | |
| Apellido paterno | | | | | | |
| Apellido materno | | | | | | |
| Puesto/cargo en la empresa | | | | | | |
| Sexo | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> | Edad (años) | <input type="text"/> |
| Número telefónico de oficina | | | | | | |
| Número telefónico móvil | | | | | | |
| Correo electrónico | | | | | | |
| Localidad | | | | | | |
| Municipio | | | | | | |

2. Datos generales de la empresa

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--------------------------|-------|--------------------------|-------------|----------------------|
| Representante legal | | | | | | |
| Sexo | Hombre | <input type="checkbox"/> | Mujer | <input type="checkbox"/> | Edad (años) | <input type="text"/> |
| Razón social | | | | | | |
| Nombre comercial | | | | | | |
| Domicilio fiscal | (Calle, número, colonia, código postal y localidad impreso en su Constancia de Situación fiscal) | | | | | |
| Municipio | | | | | | |
| Número de empleados hombres | | | | | | |
| Número de empleados mujeres | | | | | | |

3. Perfil empresarial

| | | | | | | |
|---|---|------------|-----------------|--------------------|----------------------|------|
| Años de operación | | | | | | |
| Esquema (s) de operación (Selecciona aquellas que apliquen) | Fabricante de marca propia | Maquilador | Comercializador | Exportador directo | Exportador indirecto | Otro |
| Producto o servicio | Describa | | | | | |
| Fracción arancelaria del producto | (Designada por un clasificador o agente aduanal, si la tiene) | | | | | |
| ¿Cuenta con algún registro de marca nacional vigente? (Si es el caso, anote el nombre) | | | | | | |
| ¿Cuenta con algún registro de marca internacional vigente? (Si es el caso, anote el nombre) | | | | | | |
| Mencione los registros, distintivos y las certificaciones nacionales e internacionales con las que cuenta, si es el caso. (HACPP, GLOBAL G.A.P., t50, GFSI, ESR, Global Market, entre otras) | | | | | | |
| ¿Ha exportado anteriormente? Si es el caso, anote los países a los que ha exportado. | | | | | | |
| País al que desea exportar | | | | | | |
| Si cuenta con área de ventas internacionales, anote el número de empleados del área: | | | | | | |
| Página web | | | | | | |
| Redes sociales | | | | | | |
| ¿Está inscrito a algún programa de fomento al comercio exterior? Si es el caso, méncionelo? (IMMEX, PROSEC, DRAWBACK, entre otros) | | | | | | |

| |
|---|
| Describa ampliamente el origen de su consulta |
| Modalidad de atención preferida <input type="radio"/> Virtual <input type="radio"/> Presencial |

4. Documentación obligatoria

| |
|---|
| Cuenta con la Constancia de Situación Fiscal (de ser así, favor de anexarla) |
| <input type="checkbox"/> Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente. |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 9
“Encuesta de Satisfacción del Programa Presupuestario Desarrollo del Sector Industrial de Veracruz”

1. Categoría de apoyo en la que se participó.* Marcar solo una opción.

| | |
|--|--|
| | Promoción de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial). (DCE) |
| | Capacitación Especializada en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable Veracruz (modalidad virtual/presencial). (DCE) |
| | Asesoría en Materia de Comercio Exterior para el Desarrollo de la Oferta Exportable (modalidad virtual/presencial). (DCE) |
| | Promoción de ventajas competitivas para la atracción de inversiones. (DAIN) |
| | Acompañamiento a inversionistas en la selección del sitio para la instalación de empresas. (DAIN) |
| | Vinculación de trámites y servicios para el sector industrial. (DAIN) |
| | Programa Desarrollo de Proveedores. (DAIN) |

2. Fecha de participación. _____ . Ejemplo: 7 de enero del 2019.

3. Datos del beneficiario.

| | |
|------------------|--|
| Nombre(s) | |
| Apellido paterno | |
| Apellido materno | |

4. Datos de la empresa.

| | |
|------------------|--|
| Razón social | |
| Nombre comercial | |

5. Del servicio.

Califique según su grado de satisfacción

| | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| El formato de solicitud fue sencillo y el lenguaje fue comprensible: | | | |
| Completamente en desacuerdo | Desacuerdo | De acuerdo | Completamente de acuerdo |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|--|
| La disposición y atención durante el trámite: | | | | |
| Muy mala <input type="checkbox"/> | Mala <input type="checkbox"/> | Regular <input type="checkbox"/> | Buena <input type="checkbox"/> | Muy buena <input type="checkbox"/> |
| La información recibida sobre el servicio requerido: | | | | |
| Muy mala <input type="checkbox"/> | Mala <input type="checkbox"/> | Regular <input type="checkbox"/> | Buena <input type="checkbox"/> | Muy buena <input type="checkbox"/> |
| Fui atendido (a) con rapidez y los trámites de respuesta fueron razonables: | | | | |
| Nunca <input type="checkbox"/> | Casi nunca <input type="checkbox"/> | A veces <input type="checkbox"/> | Casi siempre <input type="checkbox"/> | Siempre <input type="checkbox"/> |
| Los resultados obtenidos del trámite solicitado fueron: | | | | |
| Muy malos <input type="checkbox"/> | Malos <input type="checkbox"/> | Regulares <input type="checkbox"/> | Buenos <input type="checkbox"/> | Muy buenos <input type="checkbox"/> |
| Agradeceremos nos comparta alguna sugerencia o comentario: | | | | |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

ING. ELIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción VII y 12 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34 párrafos penúltimo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz, ha tenido a bien emitir el presente **ACUERDO EN EL QUE SE SEÑALAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que en términos de los artículos 50, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 fracción VII y 12 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 34 párrafos penúltimo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz, se cuenta con las atribuciones para representar legalmente a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- II. Que el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, en la que, en su acuerdo número SO-01-07-2023, se dieron a conocer los montos máximos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el Ejercicio Fiscal 2023.

- III. Que en los párrafos penúltimo y último del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece lo siguiente:

“...Para los efectos de la contratación, cada obra deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos y límites, que establezca el Presupuesto de Egresos; en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos de excepción previstos en la presente Ley.

Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo. En caso de existir durante el transcurso del ejercicio fiscal adecuaciones a su programa operativo anual que modifiquen los montos máximos autorizados deberán hacerlo del conocimiento al Comité y publicarlo en sus respectivas páginas electrónicas.”

- IV. Que el Decreto 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 518, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, en su artículo 64 señala:

“Artículo 64. En los procedimientos de contratación de obras y acciones, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, en su anexo correspondiente a los rangos de adjudicación por montos en materia de obra pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). “

Por lo que, tomando como referencia el Anexo correspondiente a los rangos de adjudicación por montos en materia de obra pública, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en el Diario Oficial de la Federación, y en términos de las consideraciones y fundamentos señalados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 párrafos penúltimo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia al acuerdo número SO-01-07-2023, de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, tomando como referencia el Anexo número 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se publican los montos máximos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas establecido en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado:

| OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS | | | | | |
|--|-----------|--|--|--|--|
| Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas. | | Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas | Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas |
| Mayor de | Hasta | Dependencias y Entidades | Dependencias y Entidades | Dependencias y Entidades | Dependencias y Entidades |
| 1,500,000 | 2,700,000 | 2,425 | 1,230 | 18,700 | 13,950 |

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, para los efectos procedentes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para constancia, el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los trece días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Ingeniero Elio Hernández Gutiérrez
 Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
 Rúbrica

folio 0192

| |
|---|
| EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ |
| DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO |
| Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000 |
| Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639 |
| Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23 |
| www.editoraveracruz.gob.mx |
| gacetaoficialveracruz@hotmail.com |